

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albal

2023/10514 Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones culturales 2023. Identificador BDNS: 709839.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/709839>.

Primero. Beneficiarios

Las asociaciones culturales de Albal, para la realización de proyectos de ámbito cultural desarrollados entre el 1 de julio del año 2022 y el 30 de junio del año 2023.

Segundo. Finalidad y objeto de las ayudas.

Esta convocatoria tiene como objeto de ayudar a las Asociaciones Culturales de nuestra localidad a desarrollar sus actividades.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Albal, aprobada en fecha 21 de abril de 2016 por el pleno y publicada en el BOP número 122 de 27 de junio de 2016.

<https://albal.sede.gva.es/opencms/export/sites/sedeAlbal/contenidosEstructurados/documentos/ordenanzas/GEN0015C.pdf>

Cuarto. Dotación presupuestaria

La cuantía total máxima subvencionada será de 7.000 euros, aplicación presupuestaria 612 3341 480600 (Promoción Cultural: Subvenciones Asociaciones Culturales) del vigente presupuesto del ayuntamiento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Del 1 al 15 de septiembre de 2023, ambo incluidos.

Albal, a 25 de julio de 2023. —El alcalde, José Miguel Ferris Estrems.

